ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" - ID N° 322.015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año 2.017, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la UOC y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 129/2017 de fecha 10 de abril de 2017, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2017 para "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con ID N° 322.015, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 10:00 has. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, detallada en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. DON MANUEL
2. CONTI PARAGUAY S.A.
3. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
4. EL CASTILLO S.A.
5. M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
6. D&M REPRESENTACIONES
7. BELTROM S.A.
8. TACK S.A.
9. PROIN S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
10. GRIMEX S.A.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

1. **ASPECTOS LEGALES**

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DON MANUEL	X		X		X		X	
CONTIPARAGUAY S.A.	X		X		X		X	
GRANOS Y ACEITES SACIA.	X		X		X		X	
EL CASTILLO S.A.	X		X		X		X	
M&F IND. COM.	X		X		X		X	
D&M REPRESENT.	X		X		X		X	
BELTROM S.A.	X		X		X		X	
TACK S.A.	X		X		X		X	

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI

PROIN S.A.C.e I.	X		X		X		X	
GRIMEX S.A.	X		X		X		X	

Dejamos constancia que se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), de acuerdo lo establece el PBC en el Inc. a) y b) - Calificación Legal, en la misma no se encontraron registros de las personas que forman parte de las Sociedades de las empresas, que sean funcionarios públicos.- Tampoco se encuentran inhabilitados por la ley de la Funcion Publica.

De acuerdo a la planilla que antecede, TODOS LOS OFERENTES HAN CUMPLIDO convenientemente con la provisión de los documentos básicos de carácter Sustancial.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS**

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a analizar cada precio unitario, con respecto a los precios de referencia.

Una vez analizados los mismos este comité decide solicitar el desglose de sus precios a los siguientes oferentes, en los respectivos ítems:

- DON MANUEL: ITEMS 4, 5 Y 7.
- GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.: 5, 7 y 9.
- EL CASTILLO S.A.: 2, 3, 4, 6 y 7.
- M&F COM. E IND. REPRESENTACIONES.: 2, 3, 4 y 7
- BELTROM S.A.: 3, 4, y 9
- TACK S.A.: 4 y 9.
- GRIMEX S.A.: 7

Dejamos en cuarto intermedio la presente evaluación, siendo las 12:30 hs.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" - ID N° 322.015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año 2.017, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la UOC y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 129/2017 de fecha 10 de abril de 2017, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2017 para "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con ID N° 322.015, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:30 has. Continuamos con la evaluación, verificando y dando lectura a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a las solicitudes remitidas por la UOC del INDI.

Analizando los mismos vemos que la empresa EL CASTILLO S.A. NO HA PRESENTADO EN TIEMPO (se ha recibido fuera de las 24 hs.), los documentos solicitados, mientras que los demás oferentes han presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

A continuación, agrupamos las ofertas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial, de menor a mayor por ítem, resultando los siguientes cuadros:

ITEM 1 "HARINA POR 5 KG."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
TACK S.A.	12.300	17.316	212.986.800
D&M REPRESENTACIONES	12.750	17.316	220.779.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	13.335	17.316	230.908.860
DON MANUEL	13.600	17.316	235.497.600
EL CASTILLO S.A.	13.800	17.316	238.960.800
GRIMEX S.A.	13.915	17.316	240.952.140
BELTROM S.A.	14.500	17.316	251.082.000

ITEM 2 "ARROZ POR 5 KG."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
GRIMEX S.A.	14.260	17.315	246.911.900
TACK S.A.	15.050	17.315	260.590.750
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	16.535	17.315	286.303.525
BELTROM S.A.	17.000	17.315	294.355.000
DON MANUEL	17.500	17.315	303.012.500
M Y F IND. COM. REPR.	19.975	17.315	345.857.125
EL CASTILLO S.A.	23.300	17.315	403.439.500

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

M&F IND. COM. REPR.	14.950	17.316	258.874.200				

ITEM 3 "YERBA MATE POR 3 KG."

OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
TACK S.A.	18.600	17.316	322.077.600
D&M REPRESENTAC.	23.000	17.316	398.268.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	24.771	17.316	428.934.636
DON MANUEL	25.300	17.316	438.094.800
BELTROM S.A.	28.350	17.316	490.908.600
EL CASTILLO S.A.	29.000	17.316	502.164.000
M Y F IND. COM. REPRESENTACIONES	29.970	17.316	518.960.520

ITEM 4 "AZUCAR POR 1 KG."

OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	4.977	51.948	258.545.196
TACK S.A.	6.000	51.948	311.688.000
M Y F IND. Y COM.	6.995	51.948	363.376.260
BELTROM S.A.	7.080	51.948	367.791.840
DON MANUEL	7.800	51.948	405.194.400
EL CASTILLO S.A.	9.000	51.948	467.532.000

ITEM 5 "KOKITO POR 3 KG."

OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
M Y F IND. Y COM.	14.250	17.315	246.738.750
EL CASTILLO S.A.	15.350	17.315	265.785.250
DON MANUEL	23.400	17.315	405.171.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	39.981	17.315	692.271.015

ITEM 6 "FIDEO POR 3 KG."

OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
EL CASTILLO S.A.	8.970	17.315	155.315.550
TACK S.A.	10.400	17.315	180.076.000
D&M REPRESENTACIONES	10.425	17.315	180.508.875
BELTROM S.A.	11.210	17.315	194.101.150
GRIMEX S.A.	11.535	17.315	199.728.525
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	13.341	17.315	230.999.415

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Director General
I.N.DI.
Asunción,

DON MANUEL	13.650	17.315	236.349.750
M Y F IND. COM. REPR.	15.570	17.315	269.594.550

ITEM 7 "SAL FINA POR 1 KG."

OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
GRIMEX S.A.	1.610	17.312	27.872.320
DON MANUEL	2.100	17.312	36.355.200
M Y F IND. COM. REPRESENTACIONES	2.200	17.312	38.086.400
BELTROM S.A.	2.500	17.312	43.280.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	2.547	17.312	44.093.664
EL CASTILLO S.A.	4.100	17.312	70.979.200

ITEM 8 "ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LTS."

OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
PROIN S.A.C.e I.	22.000	17.315	380.930.000
TACK S.A.	25.960	17.315	449.497.400
GRIMEX S.A.	26.082	17.315	451.609.830
CONTIPARAGUAY S.A.	30.420	17.315	526.722.300
BELTROM S.A.	30.900	17.315	535.033.500
M Y F IND. COM. REPRESENTACIONES	31.960	17.315	553.387.400
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	32.468.	17.315	562.183.420
DON MANUEL	32.500	17.315	562.737.500

ITEM 9 "POROTO COLORADO POR 1 KG."

OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
TACK S.A.	7.600	51.948	394.804.800
M Y F. IND. Y COM.	8.835	51.948	458.960.580
EL CASTILLO S.A.	10.250	51.948	532.467.000
DON MANUEL	11.960	51.948	621.298.080
BELTROM S.A.	12.000	51.948	623.376.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	15.347	51.948	797.245.956

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de las carpetas de los oferentes que han presentado las ofertas más bajas por ítem, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

CUADRO DE DOCUMENTOS ADICIONALES

OFERENTES	TACK S.A.	GRIMEX S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	M Y F IND. COM. REPRES.	EL CASTILLO S.A.	PROIN S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 - Formulario Nº 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General – ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paralelo Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Asunción,

• Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) • Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Registro de Establecimiento (RE N°) vigente como fraccionador o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registro en trámite.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
• Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Registro Industrial del Oferente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Autorizacion del Fabricante.	CUMP'LE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
• Certificado de Habilitación del Depósito del Oferente, expedido por la SEAM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional, conforme al inc. d, punto 2, de los "Criterios de Evaluación" del PBC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999.-) vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este punto, en base a la planilla que antecede, se constata que habiendo analizada las carpetas los oferentes, algunos de ellos NO CUMPLEN, con algunas documentaciones de carácter formal y no sustancial.

Antes de solicitar los documentos faltantes a los oferentes, este comité decide continuar la evaluación de ofertas, en cuanto a las Muestras presentadas a la Convocante, para ir viendo si cumplen con lo solicitado en el PBC. Una vez realizado dicho análisis, se seleccionara nuevamente a los oferentes que continúen en competencia para solicitarles los documentos de carácter adicional, analizadas anteriormente.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI

A continuación se realizan las inspecciones de las muestras que fueron acercadas a la Convocante, debiendo estas cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Ante tal análisis se describe a continuación lo siguiente:

1. Habiendo pre calificado la firma el Castillo S.A. en el ítem N° 6 Fideos, y la firma GRIMEX S.A. en los ítems Nº 2 Arroz y Nº 7 Sal Fina, las mismas fueron descalificadas al no encontrar la leyenda en la muestra de los envases respectivos, como lo establece el PBC. Deberá tener impreso en tres líneas, en tinta indeleble por el envase de origen, por Sistema de Decodificación por inyección de Tinta, las siguientes leyendas:

"PROHIBIDA SU VENTA"
"DONACION DEL INDI"
DENUNCIAS AL TELEFONO 021 452279/80"

No se aceptaran simples leyenda pegadas al producto

Ante la situación mencionada, las siguientes empresas que califican son;

- Para los Items Nº 2 Arroz y Nº 6 Fideos, TACK S.A.
- Para el ítems Nº 7 Sal Fina, DON MANUEL.

Observando las nuevas empresas calificadas, vemos que a la firma TACK S.A., ya se ha realizado el análisis de sus documentos de carácter adicionales y no sustanciales, mientras que al oferente DON MANUEL, se realizara a continuación el mencionado análisis de documentos adicionales.

CUADRO DE DOCUMENTOS ADICIONALES

OFERENTE	DON MANUEL
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Unico del Contribuyentes.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 - Formulario Nº 7	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Asunción,

Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados	CUMPLE
Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".	CUMPLE
Balance General – ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.-	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE N°) vigente como fraccionador o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registro en trámite.	CUMPLE
Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE
Registro Industrial del Oferente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Autorizacion del Fabricante.	CUMPLE
Certificado de Habilitación del Depósito del Oferente, expedido por la SEAM	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, conforme al inc. d, punto 2, de los "Criterios de Evaluación" del PBC.	NO APLICA
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto Nº 1635 del 12 de Enero de 1999.-) vigente.	CUMPLE

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Una vez analizadas la carpeta del oferente DON MANUEL, vemos que no cumple con el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo se le solicitara mediante Nota de la UOC.

Ademas se solicitara las documentaciones de carácter adicional y el cuadro de Especificaciones Tecnicas a los siguientes oferentes:

1. TACK S.A.: Cuadro de Espeficaciones Tecnicas
2. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.: Balance General y Cuadro de Resultados año 2016 y Cuadro de Especificaciones Tecnicas.
3. PROIN S.A.C. e I.: Cuadro de Especificaciones Tecnicas.
4. M Y F IND. COM. REPRES.: Declaracion Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.

Todas estas solicitudes serán realizadas a travez de la UOC, y el plazo de presentación de las mismas será dentro de las siguientes 24 hs. de recepción de la nota de solicitud.

Ante tal situación el comité deja en cuarto intermedio la presente evaluación, siendo las 12:30 hs.

Abg. **JORGE MENDOZA**
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro

Lic. **BRUNO PAREDES**
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" - ID N° 322.015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año 2.017, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la UOC y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 129/2017 de fecha 10 de abril de 2017, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2017 para "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con ID N° 322.015, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 13 de julio de 2.017, siendo las 08:00 horas, se decide continuar con la verificación de la presentación de los documentos de las firmas DON MANUEL, TACK S.A.M & F IND. Y COM., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y PROIN S.A.C. e I., constatándose cuanto sigue:

Los oferente mencionados más arriba CUMPLIERON, con todas las documentaciones solicitadas por este comité de evaluación.

Consecuentemente, resulta que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, .se encuentran en condiciones para proseguir con su verificación con el objetivo de calificar su capacidad financiera, de acuerdo a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

TACK S.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.014	6.607.462.198	3.722.838.949	1,77
2.015	5.080.804.922	1.868.426.416	2,72
2.016	5.671.205.436	2.250.714.804	2,52
PROMEDIO			**2,37**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.014	3.722.838.949	8.107.462.198	0,46
2.015	1.868.426.416	6.580.804.922	0,28
2.016	2.250.714.804	7.178.124.474	0,31
PROMEDIO			**0,35**

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INDI

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.014	364.227.860
2.015	311.335.970
2.016	204.221.441
PROMEDIO	**293.261.757**

DON MANUEL			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.014	7.173.071.243	12.093.485	593
2.015	9.748.584.914	10.930.649	892
2.016	11.581.384.133	20.986.274	552
PROMEDIO			**679**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.014	12.093.485	7.591.524.370	0,002
2.015	10.930.649	10.153.851.997	0,001
2.016	20.986.274	12.790.942.381	0,002
PROMEDIO			**0,002**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.014	2.344.111.617
2.015	2.550.518.417
2.016	2.605.140.938
PROMEDIO	**2.499.923.657**

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.014	20.046.683.363	5.950.678.886	3,37
2.015	24.584.623.142	5.638.945.050	4,36
2.016	25.200.871.810	2.809.337.032	8,97
PROMEDIO			**5,56**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.014	5.950.678.886	20.741.868.530	0,29
2.015	5.638.945.050	25.478.154.365	0,22
2.016	2.809.337.032	26.062.788.061	0,11
PROMEDIO			**0,21**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.014	6.300.028.971
2.015	11.083.029.624
2.016	12.293.357.993
PROMEDIO	**9.892.138.862**

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.014	7.193.778.642	306.629.453	23,4
2.015	6.965.318.516	210.775.443	33,0
2.016	6.703.214.958	612.409.037	10,9
PROMEDIO			**22,4**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.014	306.629.453	8.064.460.754	0,03
2.015	210.775.443	7.737.946.492	0,02
2.016	612.409.037	7.468.904.588	0,08
PROMEDIO			**0,04**

Lic. Bruno Pando Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.014	551.907.333
2.015	522.067.916
2.016	-234.065.245
PROMEDIO	**279.970.001**

*** *** **

PROIN S.A.C. e I.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.014	24.638.951.835	16.217.874.254	1,52
2.015	25.869.743.233	11.077.923.672	2,34
2.016	28.775.467.119	27.272.712.276	1,06
PROMEDIO			**1,64**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.014	17.029.485.966	41.738.342.738	0,41
2.015	21.020.286.426	48.004.733.197	0,44
2.016	28.827.586.347	58.803.162.492	0,49
PROMEDIO			**0,45**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.014	2.707.084.711
2.015	2.512.509.600
2.016	3.038.887.686
PROMEDIO	**2.752.827.332**

*** *** ***

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

OFERENTE	Índices de Cálculo de Capacidad Financiera					
	Ratio de Liquidez (debe ser mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años)		**Endeudamiento** (No debe superar 0,90 en promedio de los últimos 3 años)		**Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa)	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TACK S.A.	X		X		X	
DON MANUEL	X		X		X	
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	X		X		X	
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	X		X		X	
PROIN S.A.C.e I.	X		X		X	

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, las firmas TACK S.A., DON MANUEL., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., M & F COMERCIAL E INDUSTRIAL REPRESENTACIONES S.A. Y PROIN S.A.C.E I. cumplen con los indices establecidos en el PBC para considerarlas oferentes con capacidad financiera suficiente para la provisión de los productos ofertados.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Consecuentemente, teniendo a la vista las muestras presentadas, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con precios más bajos en cada ítem, a los efectos de definir si coinciden con lo requerido por la Convocante en el PBC, resultando los siguientes cuadros:

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTE	CUMPLE	
			SI	NO
1	**Harina**: De trigo tipo "000". **Presentación**: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 05 (cinco) kilogramos, en buen estado de conservación, con indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A., envase herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	TACK S.A.	X	
2	**Arroz**: Entero largo fino tipo I glaseado. Presentación: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 05 (cinco) kilogramos, con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A., envase herméticamente cerrado, sin imperfecciones. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	TACK S.A.	X	
3	**Yerba Mate**: elaborada de hojas de yerba mate pura, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio. Presentación: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 03 (tres) kilogramos, con valores nutricionales y marca del Fabricante visibles, Nº de RSPA., autorizado por presentación ofertada, envase herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	TACK S.A.	X	
4	**Azúcar**: Blanca, tipo I, cristalina: Presentación: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 01 (uno) kilogramo, con marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A., herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	X	

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Ortiz Mosa
Directora de Logística
I.N.DI.

5	**Panificado (Coquito)**: levemente tostado, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio. Envase: En bolsas de transparente resistente de 80 micrones, paquetes de 03 (tres) kilogramos, limpio con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, N° de R.S.P.A, autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado. Composición nutricional mínima por porción de 30 g. Valor energético 77 kcal, Carbohidratos 16 g., Proteínas 2g., Grasas Totales 0,6 g., Grasas Saturadas o., Grasas Trans 0g., Fibra Alimentaria 1g., Sodio 3m. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 06 meses a partir de la fecha de la entrega.	**M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**	X	
6	**Fideo**: Elaborados con harina tipo "000". Presentación: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 3 (tres) kilogramos, con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, N° de R.S.P.A., autorizado por presentación ofertada, envase herméticamente cerrado, sin imperfecciones, expresando conservantes. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	**TACK S.A.**	X	
7	**Sal Fina Yodada**: en paquetes de 1 (uno) kilogramo. Presentación: Envase de origen, Paquete de 1 (uno) kilogramos, con valores nutricionales y marca del fabricante visible, N° de R.S.P.A., autorizado por presentación ofertada, envase herméticamente cerrado, sin imperfecciones. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	**DON MANUEL**	X	
8	**Aceite**: Comestible mezcla de soja y algodón), en envase de 4 (cuatro) litros, cuya especificación, presentación, rotulado y tipo de envase debe ser elaborado en concordancia con la Circular DNCP N° 11/14, expedida por la dirección de contrataciones públicas, se podrá acceder a la misma a través del portal de contrataciones públicas (www.contrataciones.gov.py) en la pestaña "Marco Legal", "Documentos de Interés". Con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, N° de RSPA autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado, sin imperfecciones.	**PROIN S.A.C e I.**	X	

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Fernández
Directora de Logística
I.N.DI.

9	**Poroto Colorado**: en paquetes de 1 (uno) kilogramo. Envase: En bolsas transparentes resistente de 80 micrones paquetes de 01 (uno) kilogramos, con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A., autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado, sin impurezas o presencia de insectos.	**TACK S.A.**	X	

Continuando con la evaluación de las ofertas, el comité designo al Lic Bruno Paredes, Jefe de la UOC y miembro de este comité, para ir a verificar In Situ, el lugar de los Depositos de los Oferentes que continúan en carrera, para corroborar si Cumplen con los requerimientos de la Convocante.

Ante tal situación se han verificado los mismos, y todos reúnen con la condiciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las dimensiones minimas que deben tener, como asi también que se encuentren dentro de los 20 km la redonda, con respecto a la ubicación de la Institucion.

Siendo las 12:30, el Comité decide dejar en cuarto intermedio la presente evaluación a fin de solicitar a las siguientes empresas, el Plano aprobado por la Municipalidad. Las empresas en cuestión son: DON MANUEL, TACK SA., M Y F IND. COM. REPRESENTACIONES Y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Abg. **JORGE MENDOZA**
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro

Lic. **BRUNO PAREDES**
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" - ID N° 322.015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Agosto del año 2.017, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la UOC y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 129/2017 de fecha 10 de abril de 2017, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2017 para "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con ID N° 322.015, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Continuando con la evaluación de ofertas del presente llamado, siendo las 09:30 hs. El comité realiza la verificacion y análisis de los documentos solicitados a los oferentes.

En este sentido, todas las empresas han remitido en tiempo y forma el Plano Aprobado por la Municipalidad, solicitado por este comité, por lo que CUMPLEN con el mencionado requerimiento.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las ofertas conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 **CONCLUYE** que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine a los oferentes que han cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ITEM	PRODUCTO	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	EMPRESA
1	HARINA POR 5 KG.	DELICE	12.300	17.316	212.986.800	**TACK S.A.**
2	ARROZ POR 5 KG.	PONY	15.050	17.315	260.590.750	**TACK. S.A.**
3	YERBA POR 3 KG.	MBURUCUYA	18.600	17.316	322.077.600	**TACK S.A.**
4	AZUCAR POR 1 KG.	FRIEDMANN	4.977	51.948	258.545.196	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
5	COQUITO POR 3 KG.	M Y F	14.250	17.315	246.738.750	**M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**
6	FIDEO POR 3 KG.	APETITO	10.400	17.315	180.076.000	**TACK S.A.**
7	SAL FINA POR 1 KG.	EL ROMBO	2.100	17.312	36.355.200	**DON MANUEL**
8	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LITROS	LOS ABUELOS	22.000	17.315	380.930.000.	**PROIN S.A.C e I.**
9	POROTO COLORADO POR 1 KG.	DELICE	7.600	51.948	394.804.800	**TACK S.A.**
			TOTAL GENERAL		2.293.105.096	

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **JORGE MENDOZA**
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro

Lic. **BRUNO PAREDES**
Miembro